

REGLAMENTO (CE) Nº 882/2002 DE LA COMISIÓN**de 28 de mayo de 2002****por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2441/2001 relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de centeno de la cosecha de 2001 en poder del organismo de intervención alemán con destino a la zona VII**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que establece la organización común de mercados en el sector de los cereales ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1666/2000 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CEE) nº 2131/93 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1630/2000 ⁽⁴⁾, establece los procedimientos y las condiciones de puesta en venta de los cereales en poder de los organismos de intervención.
- (2) Es necesario aplazar la fecha de la última licitación parcial correspondiente a la licitación contemplada en el Reglamento (CE) nº 2441/2001 de la Comisión ⁽⁵⁾.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El apartado 3 del artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2441/2001 se sustituirá por el texto siguiente:

- «3. La última licitación parcial expirará el 22 de mayo de 2003 a las 9 horas (hora de Bruselas).».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de mayo de 2002.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 181 de 1.7.1992, p. 21.⁽²⁾ DO L 193 de 29.7.2000, p. 1.⁽³⁾ DO L 191 de 31.7.1993, p. 76.⁽⁴⁾ DO L 187 de 26.7.2000, p. 24.⁽⁵⁾ DO L 329 de 14.12.2001, p. 20.